

Programa de Apoyo a la Educación Indígena



OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, de 5 a 29 años de edad, de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias con la finalidad de disminuir el rezago educativo.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar a las Casas y Comedores de la Niñez Indígena servicio de alimentación y hospedaje
- Proporcionar a las Casas y
 Comedores de la Niñez
 Indígena, del Estudiante y de
 Universitarios Indígenas
 actividades complementarias,
 social, lingüística y
 culturalmente pertinentes.
- Dotar a las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena de insumos para la preparación de alimentos, así como artículos de higiene personal.
- Otorgar becas económicas a estudiantes indígenas de nivel superior y maestría.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Casas y Comedores de la Niñez Indígena y de Universitarios indígenas:

- Ser persona indígena o afromexicana de nacionalidad mexicana.
- No cuente con servicios educativos en su localidad o tenga necesidad de apoyo.
- Estar inscrito en la escuela pública de la localidad.

Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena:

- Esté a cargo de una instancia comunitaria o municipal.
- Tenga el personal suficiente 24 horas al día.
- Cuente con capacidad instalada suficiente.
 - Brinde alimentación y/u hospedaje.

Becas de Educación Superior, Maestría y Apoyo a Titulación

- Ser persona indígena o afromexicana de nacionalidad mexicana.
 - Estar inscrito en una institución pública de educación superior reconocida por la SEP.
- Manifestar la necesidad de recibir apoyos y no contar con otra beca económica.
- Contar con máximo 29 años





CONTRALORÍA SOCIAL

El Instituto Nacional de los Pueblos
Indígenas promoverá la
participación de los beneficiarios a
través de la integración de Comités
de Contraloría Social, integrados por
los Padres de Familia de los
beneficiarios, para verificar el
cumplimiento de las metas y la
correcta aplicación de los recursos
públicos asignados al programa.

